

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12468 VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baua, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concursos ordinario - 001614/2012 voluntario, de las deudoras Concursadas ONOFRE GESTIÓN SLU, y ALTIPLA SL, con CIF B97036206, y B46108361, respectivamente, y ambas con domicilio en el Parque Empresarial Tactica, c/ Botiguers, n.º 3 - 5ª planta, Paterna (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170012589-1